



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE-EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE	ESPERANZA PARRA CHAPARRO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO D'NETRA NOVOA, IVAN DARIO GALVAN LARA Y ELOY VILLANUEVA BERNAL
RADICACION	2023-00399
FECHA	OCTUBRE 11 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito encuentra precluido.
Sírvasse proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad- Atlántico.
OCTUBRE once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP .

En vista de lo expuesto el juzgado...

R E S U E L V E:

1. APRUEBASE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en fecha 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

2. APRUEBASE en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.
3. Ordénese la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según lo dispuesto en el artículo 447 CGP

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0100**

SOLEDAD, **OCTUBRE 12 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO